

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	x	SERVICIO
Actualización del padrón catastral derivada de la subdivisión, fusión, lotificación; re lotificación, conjuntos urbanos, afectaciones y modificación de linderos, previa autorización emitida por la autoridad competente.				
DESCRIPCIÓN		Codigo de la Cédula		CCM-03
El Catastro Municipal, está facultado para inscribir a todos los inmuebles ubicados dentro de sus respectiva jurisdicción territorial, para tal efecto, los propietarios o poseedores deberán presentar su manifestación catastral para su registro e integración en el Padrón Catastral Municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL		Art. 171, Fracción I, VI y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 33 y 34 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado1.,1.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014, Fracción I, Inciso c), del Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER		Certificación de Clave y Valor Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER 3 meses
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	<input checked="" type="checkbox"/> No X	DIRECCIÓN WEB
		No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En el momento que el contribuyente realice alguna modificación está obligado a reportarlo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizará para mantener actualizada la cartografía a nivel predio, digital.		
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-	Art. 171, Fracción I, VI y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 33 y 34 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado1.,1.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014, Fracción I, Inciso c), del Manual Catastral del Estado de México.
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2	
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2	
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		Si	1	
Constancia de no inscripción (IFREM)		Si	2	
Autorización de D. U. G. E. M		Si	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-	Art. 171, Fracción I, VI y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 33 y 34 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado1.,1.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014, Fracción I, Inciso c), del Manual Catastral del Estado de México.
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2	
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2	
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud de servicios catastrales presencial		Si	-	Art. 171, Fracción I, VI y XIX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 33 y 34 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado1.,1.3. Políticas Generales, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC014, Fracción I, Inciso c), del Manual Catastral del Estado de México.
Documento que acredite la propiedad, acredite el interés jurídico o legítimo		Si	2	
Identificación del propietario, persona autorizada mediante carta poder o representación legal		Si	2	
Croquis de ubicación del predio, verificación de linderos o levantamiento topográfico en su caso		No	-	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada. 2. Se agenda una cita para la inspección física 3. El día de la inspección el contribuyente asiste a la oficina donde solicito el trámite para llevar al inspector al predio 4. Después de realizar la inspección, el contribuyente regresa diez días después de la visita, para que se le entregue la Certificación de Clave y Valor Catastral		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		10 días		

COSTO		\$ 283.00		Fundamento Jurídico: No Aplica					
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>		TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
DONDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Catastro Municipal						Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Chignahuapan S/N				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Almoloya del Rio			
C.P.: 52540		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 pm					
LADA:		TELEFONOS:		EXTS:		FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
(713)		1320004		108		No Aplica		No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica							
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica				NO. INT. Y EXT.:		No Aplica	
COLONIA:		No Aplica		MUNICIPIO:		No Aplica			
C.P.: No Aplica		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		No Aplica					
LADA:		TELEFONOS:		EXTS:		FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué oficina solicito un trámite de subdivisión y/o fusión, lotificación y re lotificación?							
RESPUESTA:		En la secretaria de desarrollo urbano y obra pública del estado de México							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si ya tengo mi plano autorizado de la subdivisión de mi terreno a dónde acudo?							
RESPUESTA:		Directamente a las oficinas de catastro municipal							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Existen costos adicionales del trámite?							
RESPUESTA:		Si. Se paga la certificación de clave y valor catastral							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
ALMOLOYA DEL RÍO									
<p>ELABORO: Ayuntamiento 2025 - 2027 Mtra. Adm. Marlin Lizzeth Neri Miraflores CATASTRO NOMBRE COMPLETO</p>			<p>VISTO BUENO: Ayuntamiento 2025 - 2027 CATASTRO NOMBRE COMPLETO</p>				<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _03 / Abril / 2025_</p>		